



AYUNTAMIENTO DE GUADARRAMA (MADRID)

Plaza Mayor, nº 5 · 28440 Guadarrama (Madrid) · Teléfono: 91 854 00 51 · Fax: 91 854 10 53 · C.I.F. P-2806800E
www.ayuntamientodeguadarrama.es

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 5 DE ABRIL DE 2013

Asistentes:

CARMEN M ^a PEREZ DEL MOLINO	ALCALDESA-PRESIDENTA
MIGUEL ÁNGEL SÁEZ LÓPEZ	PRIMER TENIENTE DE ALCALDE
SARA VILLA RUIZ	SEGUNDA TENIENTE DE ALCALDE
MIGUEL ÁNGEL HERRERO OLIVARES	TERCER TENIENTE DE ALCALDE
ÁUREA ESCUDERO HERNÁNDEZ	CUARTA TENIENTE DE ALCALDE
NOELIA POZAS TARTAJO	QUINTA TENIENTE DE ALCALDE
FRANCISCO JAVIER CASAL DE BLAS	INTERVENTOR-SECRETARIO ACCTAL.

En la Villa de Guadarrama (Madrid), en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, siendo las catorce horas y treinta y cinco minutos del día cinco de abril de dos mil trece, se reúnen los señores arriba anotados al objeto de celebrar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local, para lo que han sido citados en tiempo y forma.

Declarada abierta la sesión por la Presidencia, se trataron los puntos contenidos en el Orden del Día.

1. APROBACIÓN DE BORRADORES DE ACTAS DE SESIONES ANTERIORES

Sometidos a votación los borradores de las actas de las sesiones celebradas los días 8 y 22 de marzo de 2013, es aprobado por unanimidad, sin advertencia alguna.

(Ac. nº 665/13)

2. PERSONAL

2.1. Expediente 2012-PCA-23. Desistimiento del Contencioso Administrativo, Procedimiento Abreviado nº 503/2012 del Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 12 de Madrid, interpuesto por José Antonio Labrador González.

De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior de 1 de abril de 2013 se acordó dar cuenta de la notificación remitida por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 12 de Madrid en relación al DESISTIMIENTO del Contencioso Administrativo, Procedimiento Abreviado nº 503/2012, interpuesto por José Antonio Labrador González.

La Junta de Gobierno Local se da por enterada.

(Ac. nº 666/13)

3. AUTORIZACIÓN Y DISPOSICIÓN DE GASTOS

* De conformidad con las propuestas formuladas por las Concejalías, se acuerda aprobar los siguientes gastos:

3.1. Expediente 2013-PRE-9. Conceder a Inés Moral Palomino un préstamo de sus haberes por importe de 2.400,00 € reintegrable en 24 mensualidades de 100 € cada una a partir de la nómina de mayo de 2013.

(Ac. nº 667/13)

3.2. Expediente 2013-EG-994. Aprobar la orden de gastos nº 120. Servicio de microbús - Fundación Mapfre, abril, según presupuesto de LORENZO GROUPCAR, SL, por importe de 143,31 €, IVA incluido.

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención.

(Ac. nº 668/13)

3.3. Expediente 2013-EG-1005. Aprobar la orden de gastos nº 118. Adquisición de libros de texto - Convenio para la Formación dirigida prioritariamente a desempleados 2012. Centro de Formación, según presupuesto de M^a VICTORIA GIL OCAÑA, por importe de 890,40 €, IVA incluido.

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención.

(Ac. nº 669/13)

3.4. Expediente 2013-EG-1006. Aprobar la orden de gastos nº 115. Adquisición de ropa para el curso de Cocina - actividad formativa 12/7621 - MF0259, según presupuesto de MATÍAS RUIZ RIOJA, por importe de 1.376,86 €, IVA incluido.

El presente gasto se fiscaliza de disconformidad por Intervención.

(Ac. nº 670/13)

3.5. Expediente 2013-EG-1007. Aprobar la orden de gastos nº 117. Adquisición de material eléctrico - curso 12/7615, certificado ELEE0109 Montaje y mantenimiento de instalaciones eléctricas de baja tensión, según presupuesto de ISOLUZ GUADARRAMA, S.L., por importe de 3.610,01 €, IVA incluido.

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención.

(Ac. nº 671/13)

3.6. Expediente 2013-EG-957. Aprobar la orden de gastos nº 119. Cuota anual 2013 - Asociación de Desarrollo de la Sierra de Guadarrama-Alto Manzanares (ADESGAM), por importe de 5.368,11 €.

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención.

(Ac. nº 672/13)

3.7. Expediente 2013-EG-958. Aprobar la orden de gastos nº 116. Suministro de banderas (Ayuntamiento, España, Comunidad de Madrid y Unión Europea) para los Colegios, según presupuesto de SOSA DIAS, S.A., por importe de 120,34 €, IVA incluido.

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención.

(Ac. nº 673/13)

3.8. Expediente 2013-EG-1002. Aprobar la orden de gastos nº 105. Adquisición de vestuario de verano albañil especialmente sensible (tareas pintor), según presupuesto de JOAQUÍN HERNÁNDEZ E HIJOS, S.L. - JOMA'S, por importe de 151,88 €, IVA incluido.

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención.

(Ac. nº 674/13)



AYUNTAMIENTO DE GUADARRAMA (MADRID)

Plaza Mayor, nº 5 · 28440 Guadarrama (Madrid) · Teléfono: 91 854 00 51 · Fax: 91 854 10 53 · C.I.F. P-2806800E
www.ayuntamientodeguadarrama.es

3.9. Expediente 2013-EG-1001. Aprobar la orden de gastos nº 104. Adquisición de vestuario de verano - Personal de Obras, según presupuesto de JOAQUÍN HERNÁNDEZ E HIJOS, S.L. - JOMA'S, por importe de 2.705,08 €, IVA incluido.

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención.

(Ac. nº 675/13)

3.10. Expediente 2013-EG-999. Aprobar la orden de gastos nº 103. Adquisición de vestuario de verano - Fontanero, según presupuesto de JOAQUÍN HERNÁNDEZ E HIJOS, S.L. - JOMA'S, por importe de 126,93 €, IVA incluido.

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención.

(Ac. nº 676/13)

3.11. Expediente 2013-EG-1003. Aprobar la orden de gastos nº 106. Adquisición de vestuario de verano - personal Servicio Basuras, según presupuesto de JOAQUÍN HERNÁNDEZ E HIJOS, S.L. - JOMA'S, por importe de 2.046,35 €, IVA incluido.

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención.

(Ac. nº 677/13)

3.12. Expediente 2013-EG-1004. Aprobar la orden de gastos nº 107. Adquisición de vestuario de verano, personal Servicio Basuras (tareas mecánico), según presupuesto de JOAQUÍN HERNÁNDEZ E HIJOS, S.L. - JOMA'S, por importe de 134,00 €, IVA incluido.

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención.

(Ac. nº 678/13)

3.13. Expediente 2013-EG-997. Aprobar la orden de gastos nº 108. Adquisición de vestuario de verano - personal Cementerio, según presupuesto de JOAQUÍN HERNÁNDEZ E HIJOS, S.L. - JOMA'S, por importe de 363,04 €, IVA incluido.

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención.

(Ac. nº 679/13)

3.14. Expediente 2013-EG-242. Aprobar la orden de gastos nº 122. Aportación a la Mancomunidad de Servicios Sociales La Maliciosa - 2º semestre 2013, por importe de 145.500,63 €.

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención.

(Ac. nº 680/13)

4. APROBACIÓN DE FACTURAS Y CERTIFICACIONES

* La Junta de Gobierno Local acordó aprobar las siguientes relaciones de facturas y certificaciones de obra:

4.1. Expediente 2013-EG-968. Relación nº 57/2013, correspondiente a facturas Curso de Cocina, por importe 3.448,50 €.

(Ac. nº 681/13)

4.2. Expediente 2013-EG-972. Relación nº 58/2013, correspondiente a facturas pagadas de menor cuantía y necesidades imprevistas, por importe de 7.343,44 €.

(Ac. nº 682/13)

4.3. Expediente 2013-EG-995. Relación nº 61/2013, correspondiente a facturas mayores de 3.000,00 €, por importe de 3.019,68 €.
(Ac. nº 683/13)

4.4. Expediente 2013-EG-1015. Relación nº 62/2013, correspondiente a pagos fijos mensuales empresas de servicios marzo-13, por importe de 17.729,54 €.
(Ac. nº 684/13)

5. GESTIÓN TRIBUTARIA Y RECAUDACIÓN

* De conformidad con los informes, se resolvieron las solicitudes y se adoptaron los acuerdos que se relacionan a continuación.

5.1. Expediente 2013-RR-61. Cambio de valoración de inmueble en recibo de IBI. Interesado: Cristina García Cendón. Informe de 2 de abril de 2013.

Acuerdo:

PRIMERO.- Anular, o devolver por compensación con el nuevo recibo emitido, el importe del recibo de IBI de 2012 del inmueble sito en CL JESUS DE MEDINACELI 2 02 I con referencia catastral 7733501VL0073S0068RY emitido a nombre de Cristina García Cendón ya que se ha modificado el valor catastral según resolución de la Gerencia Regional de Catastro.

SEGUNDO.- Emitir el recibo modificado tomando los valores referidos en la citada resolución (29056790.98/11) por importe de 397,89€.

TERCERO.- No procede la rectificación de recibos de otros ejercicios ya que según la resolución de Catastro, la fecha de alteración es 3 de julio de 2011, por lo que tiene efectos en el ejercicio siguiente.
(Ac. nº 685/13)

5.2. Expediente 2013-RR-51. Revisión de recibos de IBI por cambio de titularidad. Interesado: Cdad. Prop. Cl Ibersierra. Informe de 25 de marzo de 2013.

Acuerdo:

PRIMERO.- Anular o, en su caso, devolver por compensación, el recibo de IBI de 2012 del inmueble sito en CL PRADO DE ALDERETE 18 con referencia catastral 8911813VL0081S0001AL, emitido a nombre CDAD PROP CL IBERSIERRA 10 por error en la titularidad.

SEGUNDO.- Emitir el mismo recibo por importe de 144,19€, a nombre de Comunidad de Propietarios, titular correcto del inmueble, según los datos que figuran en la Oficina Virtual de Catastro.
(Ac. nº 686/13)

5.3. Expediente 2012-CARE-12. Sentencia del Juzgado Contencioso Administrativo nº 11. Procedimiento Abreviado 161/2012. Interesado: M Luisa Albarracín Caballero. Informe de 2 de abril de 2013.



AYUNTAMIENTO DE GUADARRAMA (MADRID)

Plaza Mayor, nº 5 · 28440 Guadarrama (Madrid) · Teléfono: 91 854 00 51 · Fax: 91 854 10 53 · C.I.F. P-2806800E
www.ayuntamientodeguadarrama.es

Acuerdo:

Dar cuenta de la sentencia nº 131/2013 del Juzgado Contencioso Administrativo nº 11 de Madrid, sobre el procedimiento ABREVIADO 161/2012 interpuesto por M^a Luisa Albarracín Caballero, y en consecuencia proceder a anular o, en su caso, devolver por compensación, la liquidación de IIVTNU con referencia 1100095984, emitida a nombre de M^a Luisa Albarracín Caballero.

(Ac. nº 687/13)

5.4. Expediente 2012-RR-136. Anulación de cuota de alcantarillado. Interesado: Manuel Puch Martín. Informe de 21 de marzo de 2013.

Acuerdo:

Desestimar la solicitud de suprimir la tasa de alcantarillado del recibo de agua ya que la licencia de acometida de saneamiento se concedió según acuerdo de la Junta de Gobierno Local del día 26 de septiembre de 2008, devengándose la tasa el día en que se inicie la prestación del servicio, siendo éste la fecha de la concesión de la acometida y en este Ayuntamiento no consta que se haya solicitado la baja en el citado servicio.

(Ac. nº 688/13)

5.5. Expediente 2013-RR-36. Solicitud de anulación de recibo de basura. Interesado: Valentín González Descalzo. Informe de 21 de marzo de 2013.

Acuerdo:

Desestimar la solicitud de anulación de las liquidaciones de la tasa de basura de los ejercicios 2009 al 2012 emitidas a nombre de Valentín González Descalzo del inmueble sito en CI Alameda Tercera nº15 según establece el artículo 3 de la Ordenanza Municipal de la Tasa de Basuras ya que según informe de la Policía Local, el inmueble está habitado ocasionalmente.

(Ac. nº 689/13)

5.6. Expediente 2013-RR-45. Solicitud de anulación de recibo de basura por duplicidad. Interesado: Manuela Jiménez Herrero. Informe de 21 de marzo de 2013.

Acuerdo:

PRIMERO.- Anular y/o devolver por compensación las liquidaciones de 2009 a 2012 de la tasa de basuras del inmueble sito en CI CERVANTES 39 Es:1 Pl:00 Pt:01 con referencia catastral 8333804VL0083S0001HU emitidas a nombre de Manuela Jiménez Herrero por duplicidad con los recibos emitidos en los padrones correspondientes a nombre de Pablo Pozas Sánchez.

SEGUNDO.- Comunicar a la interesada que a partir del ejercicio 2013 los recibos del inmueble sito en CI CERVANTES 39 Es:1 Pl:00 Pt:01 con referencia catastral 8333804VL0083S0001HU se emitirán a nombre de Manuela Jiménez Herrero, titular correcto según el padrón del Impuestos de Bienes Inmuebles. Al realizarse el cambio de titularidad se ha anulado la domiciliación bancaria por lo que si está interesada en

que en próximos ejercicios el recibo esté domiciliado deberá presentar la solicitud correspondiente en el Registro de Entrada del Ayuntamiento.

TERCERO.- Anular el recibo de la tasa de basuras de 2013 emitido a nombre de Pablo Pozas Sánchez del inmueble sito en CI CERVANTES 37 Es:1 Pl:00 Pt:01 por duplicidad con el recibo emitido por el mismo inmueble a nombre de Dolores González Pos, titular del inmueble según el padrón de IBI.
(Ac. nº 690/13)

5.7. Expediente 2013-RR-52. Solicitud de anulación de recibos de basura. Interesado: José Alberto Soblechero Jiménez. Informe de 2 de abril de 2013.

Acuerdo:

Anular o devolver por compensación las liquidaciones de la tasa de basura de 2009 a 2012 y el recibo de 2013 del inmueble sito en CI General Muñoz Grandes nº 21 (A) con referencia catastral 8230918VL0083S0001BU ya que en el mismo no existe ninguna construcción.
(Ac. nº 691/13)

5.8. Expediente 2013-RR-57. Anulación de recibos de IVTM por baja. Interesado: Ana B Fernández Rodríguez. Informe de 22 de marzo de 2013.

Acuerdo:

Anular los recibos de IVTM del vehículo con matrícula M7721DL desde el año 1993 emitidos a nombre de Ana Beatriz Fernández Rodríguez ya que lo vendió en 1992 y según los datos que se desprenden de los antecedentes remitidos por la Jefatura de Tráfico, el citado vehículo no circula desde esa fecha.
(Ac. nº 692/13)

5.9. Expediente 2013-RR-60. Anulación de liquidación por cambio de importe. Interesado: France Telecom España. Informe de 27 de marzo de 2013.

Acuerdo:

PRIMERO.- Anular las liquidaciones de arrendamiento de fincas correspondientes al 2º trimestre de 2013 emitidas a nombre de France Telecom España SAU por importe de 1340€ + IVA por error en el importe.

SEGUNDO.- Emitir las liquidaciones modificadas por un importe de 1393,60€ + IVA cada una, según acuerdo de la Junta de Gobierno Local del día 1 de marzo de 2013.
(Ac. nº 693/13)

5.10. Expediente 2013-RR-67. Anulación de recibo de IVTM por error en los datos. Interesado: Pedro Sánchez Pedrero. Informe de 3 de abril de 2013.

Acuerdo:



AYUNTAMIENTO DE GUADARRAMA (MADRID)

Plaza Mayor, nº 5 · 28440 Guadarrama (Madrid) · Teléfono: 91 854 00 51 · Fax: 91 854 10 53 · C.I.F. P-2806800E
www.ayuntamientodeguadarrama.es

PRIMERO.- Anular o, en su caso, devolver por compensación el recibo de IVTM de 2013 del vehículo con matrícula 3162-BWF emitidos a nombre de Pedro Sánchez Pedrero ya que, debido a un error en la potencia fiscal, su importe es incorrecto.

SEGUNDO.- Emitir la liquidación correspondiente por importe de 134,00 €.
(Ac. nº 694/13)

5.11. Expediente 2013-LPO-3. Anulación de liquidación por servicios urbanísticos. Interesado: Miguel A Hernández Bermejo. Informe de 3 de abril de 2013.

Acuerdo:

PRIMERO.- Anular o, en su caso, devolver por compensación las liquidaciones de ICIO, Tasa por Licencia de Obras y Primera Ocupación, emitidas a nombre de Miguel Ángel Hernández Bermejo, respecto del inmueble sito en CL VIRGEN DEL VALLE 0004, con ref. 1300036876, 1300036886 y 1300036879, respectivamente, por error en la valoración.

SEGUNDO.- Emitir las mismas liquidaciones por importe de 3.381,43€, 1.054,46€ Y 715,23€, respectivamente, a su nombre, según nueva valoración definitiva de 174.022,93€.
(Ac. nº 695/13)

5.12. Expediente 2013-DIID-7. Devolución tasa prestación servicio casamiento. Interesado: Juan Agudo Trujillo. Informe de 2 de abril de 2013.

Acuerdo:

Procede la devolución a Juan Agudo Trujillo de las tasas abonadas el 22.03.2013 por importe de 164,41 € para la prestación del Servicio de Casamiento del 10.04.2013, por demostrar uno de los contrayentes su arraigo en el municipio y poder acogerse a las tasas de empadronamiento para su exacción.
(Ac. nº 696/13)

5.13. Expediente 2013-RTE-8. Anulación por prescripción. Interesado: Julio Bernabé Gómez. Informe de 1 de abril de 2013.

Acuerdo:

Procede la anulación por prescripción del recargo del 10% - liquidación por CCEE ALUMBRADO CABEZUELAS ALAMEDAS - PRIMER PLAZO, del objeto tributario en CI Alameda Cuarta nº 17 del ejercicio 2003, por importe de 38,67 €.
(Ac. nº 697/13)

5.14. Expediente 2013-DIID-5. Devolución recargo liquidación CCEE Saneamiento Cristóbal Colón. Interesado: Ángel Guzmán Méndez. Informe de 27 de marzo de 2013.

Acuerdo:

Devolver a Ángel Guzmán Méndez el recargo del 5% por importe de 88,67 € ingresado el 22 de marzo del actual debido a la compensación realizada por el abono de la liquidación de CCEE SANEAMIENTO CRISTÓBAL COLÓN - DEFINITIVA MODIFICADA - 2012, del objeto tributario con Ref. Catastral 1215602VL1011N0001IK con la devolución por la diferencia con la liquidación abonada el 6 de septiembre de 2012, de la CI Cristóbal Colón nº 15 Esc. S Piso UE Puerta LO.
(Ac. nº 698/13)

5.15. Expediente 2013-DIID-6. Devolución recargo liquidación CCEE Saneamiento Cristóbal Colón. Interesado: Ángel Guzmán Méndez. Informe de 27 de marzo de 2013.

Acuerdo:

Devolver a Ángel Guzmán Méndez el recargo del 5% por importe de 89,55 € ingresado el 22 de marzo del actual debido a la compensación realizada por el abono de la liquidación de CCEE SANEAMIENTO CRISTÓBAL COLÓN - DEFINITIVA MODIFICADA - 2012, del objeto tributario con Ref. Catastral 1215623VL1011N0001TK con la devolución por la diferencia con la liquidación abonada el 6 de septiembre de 2012, del objeto tributario en la CI Asturias nº 0001 Esc T Piso OD Puerta OS.
(Ac. nº 699/13)

5.16. Expediente 2013-DIID-4. Devolución recargo liquidación CCEE Saneamiento Cristóbal Colón. Interesado: Sergio Martín Aguado. Informe de 27 de marzo de 2013.

Acuerdo:

Devolver a Sergio Martín Aguado el recargo del 5% por importe de 58,27 € ingresado el 22 de marzo del actual debido a la compensación realizada por el abono de la liquidación de CCEE SANEAMIENTO CRISTÓBAL COLÓN - DEFINITIVA MODIFICADA - 2012, del objeto tributario con Ref. Catastral 1015505VL1011N0001QK con la devolución por la diferencia con la liquidación abonada el 28 de septiembre de 2012 del objeto tributario CI Cristóbal Colón nº 0002 Piso 000.
(Ac. nº 700/13)

5.17. Expediente 2013-CDCR-5. Compensación débitos y créditos recíprocos. Interesado: Aguas de Guadarrama, SL, José Ignacio Fernández Mata. Informe de 21 de marzo de 2013.

Acuerdo:

Compensar a José Ignacio Fernández Mata la cantidad de 2.475,00 €, correspondiente al 50% de los derechos reconocidos, importe que se aplicará a las deudas tributarias a nombre de AGUAS DE GUADARRAMA, S.L.
(Ac. nº 701/13)

5.18. Expediente 2013-FRAC-3. Solicitud de aplazamiento y fraccionamiento. IIVTNU CI Hermanos Ortega, 10. Interesado: José Climent Roldán. Informe de 20 de marzo de 2013.

Acuerdo:



AYUNTAMIENTO DE GUADARRAMA (MADRID)

Plaza Mayor, nº 5 · 28440 Guadarrama (Madrid) · Teléfono: 91 854 00 51 · Fax: 91 854 10 53 · C.I.F. P-2806800E
www.ayuntamientodeguadarrama.es

Conceder el aplazamiento y fraccionamiento solicitado. Se adjuntará a la notificación del presente acuerdo copia del informe de 20 de marzo de 2013.
(Ac. nº 702/13)

5.19. Expediente 2013-FRAC-11. Solicitud de aplazamiento y fraccionamiento. Liquidaciones basura CI San Roque, 29 01 001 drcha. Interesado: Consuelo Ferreiro Gómez. Informe de 3 de abril de 2013.

Acuerdo:

Conceder el aplazamiento y fraccionamiento solicitado. Se adjuntará a la notificación del presente acuerdo copia del informe de 3 de abril de 2013.
(Ac. nº 703/13)

5.20. Expediente 2013-FRAC-14. Solicitud de aplazamiento y fraccionamiento. Liquidaciones basura CI Los Álamos Blancos, 11. Interesado: M^a José Hernán Fernández. Informe de 3 de abril de 2013.

Acuerdo:

Conceder el aplazamiento y fraccionamiento solicitado. Se adjuntará a la notificación del presente acuerdo copia del informe de 3 de abril de 2013.
(Ac. nº 704/13)

5.21. Expediente 2013-FRAC-2. Solicitud de aplazamiento y fraccionamiento. IIVTNU CI Pilar Primo de Rivera, 1 00 1. Interesado: Juan Hernández Sánchez. Informe de 2 de abril de 2013.

Acuerdo:

Conceder el aplazamiento y fraccionamiento solicitado. Se adjuntará a la notificación del presente acuerdo copia del informe de 2 de abril de 2013.
El presente acuerdo se adoptó con la abstención de Áurea Escudero Hernández.
(Ac. nº 705/13)

5.22. Expediente 2013-FRAC-10. Solicitud de aplazamiento y fraccionamiento. Liquidaciones basura CI Doctores Gómez Embuena, 7. Interesado: M^a África Jesús Conde López. Informe de 2 de abril de 2013.

Acuerdo:

Conceder el aplazamiento y fraccionamiento solicitado. Se adjuntará a la notificación del presente acuerdo copia del informe de 2 de abril de 2013.
(Ac. nº 706/13)

5.23. Expediente 2013-FRAC-13. Solicitud de aplazamiento y fraccionamiento. CCEE SANEAMIENTO CRISTÓBAL COLÓN - CI Asturias 2. Interesado: Tomás Pérez Domínguez. Informe de 3 de abril de 2013.

Acuerdo:

Conceder el aplazamiento y fraccionamiento solicitado. Se adjuntará a la notificación del presente acuerdo copia del informe de 3 de abril de 2013.
(Ac. nº 707/13)

5.24. Expediente 2013-FRAC-12. Solicitud de aplazamiento y fraccionamiento. IIVTNU CI Jarosa I, 16 02 003 D. Interesado: Eugenio Pérez de Lema García, en su representación Mercedes Álvarez Alario. Informe de 3 de abril de 2013.

Acuerdo:

Conceder el aplazamiento y fraccionamiento solicitado. Se adjuntará a la notificación del presente acuerdo copia del informe de 3 de abril de 2013.
(Ac. nº 708/13)

5.25. Expediente 2013-DAV-10. Devolución avales. Interesado: FRANCE TELECOM ESPAÑA, S.A. Informe de 2 de abril de 2013.

Acuerdo:

Reconocer el derecho a devolución a FRANCE TELECOM ESPAÑA, S.A. de los avales presentados según documentos nºs 3/2010, 23 y 27/2011, 2/2012, 2 y 3/2013 de fechas 21.04.2010, 15.07.2011, 27.09.2011, 20.02.2012, 14.03.2012 y 23.03.2012, por importes de 2.676,30 €, 2.943,93 €, 2.732,51 €, 9.017,28 €, 2.732,51 € y 2.732,51 €, respectivamente, para responder del recurso interpuesto sobre "LIQUIDACIONES 1º Y 4º TRIM. 2010, 1º, 2º, 3º Y 4º TRIM. 2011 Y 1º Y 2º TRIM. 2012 POR TASA APROVECHAMIENTO ESPECIAL DEL DOMINIO PÚBLICO LOCAL".
(Ac. nº 709/13)

5.26. Expediente 2013-RDEU-12. Solicitud anulación recibos. Interesado: Entidad Urbanística El Redondillo. Informe de 2 de abril de 2013.

Acuerdo:

PRIMERO.- La anulación de todos los recibos emitidos por cuotas de Comunidad de la Entidad Urbanística "El Redondillo", por error en los datos enviados por dicha Entidad.

SEGUNDO.- No procede dirigir comunicado a los propietarios afectados individualmente, dándose traslado solamente a la Entidad de Conservación "El Redondillo".
(Ac. nº 710/13)

5.27. Expediente 2013-FDEU-16. Solicitud de aplazamiento y fraccionamiento. IBI 2009-2010-2011-2012; IVTM 2008-2010; AGUA 2007-2008. Interesado: Eduardo Perellón Cano. Informe de 15 de marzo de 2013.

Acuerdo:

Conceder el aplazamiento y fraccionamiento solicitado. Se adjuntará a la notificación del presente acuerdo copia del informe de 15 de marzo de 2013.
(Ac. nº 711/13)



AYUNTAMIENTO DE GUADARRAMA (MADRID)

Plaza Mayor, nº 5 · 28440 Guadarrama (Madrid) · Teléfono: 91 854 00 51 · Fax: 91 854 10 53 · C.I.F. P-2806800E
www.ayuntamientodeguadarrama.es

5.28. Expediente 2013-FDEU-19. Solicitud de aplazamiento y fraccionamiento. IBI 2012. Interesado: Víctor Manuel Rodríguez Rubio. Informe de 22 de marzo de 2013.

Acuerdo:

Conceder el aplazamiento y fraccionamiento solicitado. Se adjuntará a la notificación del presente acuerdo copia del informe de 22 de marzo de 2013.
(Ac. nº 712/13)

5.29. Expediente 2013-FDEU-25. Solicitud de aplazamiento y fraccionamiento. IBI 2012. Interesado: Isabel Antelo Serrano. Informe de 22 de marzo de 2013.

Acuerdo:

Conceder el aplazamiento y fraccionamiento solicitado. Se adjuntará a la notificación del presente acuerdo copia del informe de 22 de marzo de 2013.
(Ac. nº 713/13)

5.30. Expediente 2013-FDEU-26. Solicitud de aplazamiento y fraccionamiento. IBI 2012. Interesado: Carlos Lucio Obregón. Informe de 22 de marzo de 2013.

Acuerdo:

Conceder el aplazamiento y fraccionamiento solicitado. Se adjuntará a la notificación del presente acuerdo copia del informe de 22 de marzo de 2013.
(Ac. nº 714/13)

5.31. Expediente 2013-FDEU-27. Solicitud de aplazamiento y fraccionamiento. IBI 2011-2012. Interesado: Luis Gerardo Carrillo León. Informe de 22 de marzo de 2013.

Acuerdo:

Conceder el aplazamiento y fraccionamiento solicitado. Se adjuntará a la notificación del presente acuerdo copia del informe de 22 de marzo de 2013.
(Ac. nº 715/13)

5.32. Expediente 2013-FDEU-23. Solicitud de aplazamiento y fraccionamiento. IBI 2012. Interesado: Antonio González Martín. Informe de 25 de marzo de 2013.

Acuerdo:

Conceder el aplazamiento y fraccionamiento solicitado. Se adjuntará a la notificación del presente acuerdo copia del informe de 25 de marzo de 2013.
(Ac. nº 716/13)

5.33. Expediente 2013-FDEU-21. Solicitud de aplazamiento y fraccionamiento. IBI 2012. Interesado: Gemma Pozueco Martín. Informe de 25 de marzo de 2013.

Acuerdo:

Conceder el aplazamiento y fraccionamiento solicitado. Se adjuntará a la notificación del presente acuerdo copia del informe de 25 de marzo de 2013.
(Ac. nº 717/13)

5.34. Expediente 2013-FDEU-20. Solicitud de aplazamiento y fraccionamiento. IBI 2012. Interesado: Ana Izasmendy Diz. Informe de 25 de marzo de 2013.

Acuerdo:

Conceder el aplazamiento y fraccionamiento solicitado. Se adjuntará a la notificación del presente acuerdo copia del informe de 25 de marzo de 2013.
(Ac. nº 718/13)

5.35. Expediente 2013-FDEU-17. Solicitud de aplazamiento y fraccionamiento. IBI 2012; IVTM 2012. Interesado: Daniel Rodolfo Medina. Informe de 25 de marzo de 2013.

Acuerdo:

Conceder el aplazamiento y fraccionamiento solicitado. Se adjuntará a la notificación del presente acuerdo copia del informe de 25 de marzo de 2013.
(Ac. nº 719/13)

5.36. Expediente 2013-FDEU-18. Solicitud de aplazamiento y fraccionamiento. BASURA 2011; IVTM 2011-2012; IBI 2012. Interesado: Inmaculada Martínez Castillo. Informe de 25 de marzo de 2013.

Acuerdo:

Conceder el aplazamiento y fraccionamiento solicitado. Se adjuntará a la notificación del presente acuerdo copia del informe de 25 de marzo de 2013.
(Ac. nº 720/13)

5.37. Expediente 2013-FDEU-24. Solicitud de aplazamiento y fraccionamiento. IBI 2012. Interesado: Gloria Verónica Loyer Arce. Informe de 25 de marzo de 2013.

Acuerdo:

Conceder el aplazamiento y fraccionamiento solicitado. Se adjuntará a la notificación del presente acuerdo copia del informe de 25 de marzo de 2013.
(Ac. nº 721/13)

5.38. Expediente 2013-FDEU-28. Solicitud de aplazamiento y fraccionamiento. IBI 2012. Interesado: Eva Belén Pérez Fernández. Informe de 25 de marzo de 2013.

Acuerdo:

Conceder el aplazamiento y fraccionamiento solicitado. Se adjuntará a la notificación del presente acuerdo copia del informe de 25 de marzo de 2013.
(Ac. nº 722/13)

5.39. Expediente 2013-FDEU-29. Solicitud de aplazamiento y fraccionamiento. IBI 2012. Interesado: Valentín González Descalzo. Informe de 2 de abril de 2013.



Acuerdo:

Conceder el aplazamiento y fraccionamiento solicitado. Se adjuntará a la notificación del presente acuerdo copia del informe de 2 de abril de 2013.
(Ac. nº 723/13)

5.40. Expediente 2013-FDEU-30. Solicitud de aplazamiento y fraccionamiento. IBI 2012. Interesado: José Rodríguez Lastra, en representación de GRUPO NORTH JYR SL. Informe de 2 de abril de 2013.

Acuerdo:

Conceder el aplazamiento y fraccionamiento solicitado. Se adjuntará a la notificación del presente acuerdo copia del informe de 2 de abril de 2013.
(Ac. nº 724/13)

5.41. Expediente 2013-FDEU-31. Solicitud de aplazamiento y fraccionamiento. IBI 2012. Interesado: M Luisa Arias González. Informe de 2 de abril de 2013.

Acuerdo:

Conceder el aplazamiento y fraccionamiento solicitado. Se adjuntará a la notificación del presente acuerdo copia del informe de 2 de abril de 2013.
(Ac. nº 725/13)

5.42. Expediente 2013-RDEU-11. Revisión de expediente de apremio. Interesado: Ángel González Rodríguez. Informe de 27 de marzo de 2013.

Acuerdo:

PRIMERO.- Devolver el importe de 194,53 € por compensación con las deudas existentes.

SEGUNDO.- Anular los recibos de los años 1999 y 2007 por encontrarse prescritos.

TERCERO.- Continuar con el expediente ejecutivo para el resto de la deuda, por encontrarse publicada la deuda en el edicto del Ayuntamiento de 14 de noviembre de 2011.
(Ac. nº 726/13)

5.43. Expediente 2013-COR-7. Relación baja nº 4/2013. Informe de 1 de abril de 2013.

Acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar el expediente colectivo de baja de derechos reconocidos pendientes de cobro procedentes de ejercicios cerrados, por prescripción y otras causas correspondientes a ejercicios VARIOS, siendo el desglose y detalle por sujeto pasivo y concepto el que se expresa en el ANEXO y listado que obran en el expediente (relación nº 4/2013).

SEGUNDO.- Dar de baja y declarar la deuda prescrita o anulada por otras causas.
(Ac. nº 727/13)

5.44. Expediente 2013-RDEU-10. Revisión del expediente ejecutivo.
Interesado: Reyes García Ayala. Informe de 25 de marzo de 2013.

Acuerdo:

PRIMERO.- Denegar la anulación de la deuda de las liquidaciones del año 2008, según el acuerdo 3.5 de la Junta de Gobierno Local de 16 de noviembre de 2012.

SEGUNDO.- Conceder la anulación de la deuda del IVTM del año 1999.
(Ac. nº 728/13)

6. CONTRATACIÓN

6.1. Expediente 015/2013-DPSP-1. Contrato de concesión de la explotación del quiosco del Parque de la Dehesa en la CI Río Duero. Procedimiento negociado sin publicidad.

De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior de 5 de abril de 2013, se acordó:

PRIMERO.- Aprobar la tramitación ordinaria del Expediente nº 015/2013 de contratación de la concesión de la explotación del quiosco situado en el Parque de la Dehesa de Guadarrama, incluido el pliego de cláusulas administrativas particulares, que consta en el mismo.

SEGUNDO.- Aprobar el inicio del procedimiento negociado sin publicidad para adjudicación del contrato de concesión, en base a lo establecido en el artº 177.2 del TxR LCSP por ser la cuantía del contrato inferior a 60.000,00 euros, y la duración de cuatro años, con un canon anual a abonar por la empresa como mínimo de 2.600,00 euros, con las demás condiciones establecidas en el pliego de cláusulas administrativas particulares que consta en el expediente.

TERCERO.- Reconocer derechos en el estado de ingresos del Presupuesto del Ayuntamiento prorrogado para el ejercicio 2013, por el importe de la concesión.

CUARTO.- Encargar desde esta Concejalía de Hacienda la invitación a participar, al menos, a tres empresarios capacitados para la realización del objeto del contrato, en la forma y en el plazo (mínimo 15 días hábiles) establecidos al efecto, en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

QUINTO.- Publicar los pliegos en el perfil de contratante del órgano de contratación: transitoriamente en www.ayuntamientodeguadarrama.es.
(Ac. nº 729/13)

6.2. Expediente 087/2012-CPAM-2. Adjudicación del aprovechamiento de pastos en el Monte nº 39 del CUP Pinar y Agregados período 2013-2017. Interesado: Soc. Coop. Agraria Montes de Guadarrama.



AYUNTAMIENTO DE GUADARRAMA (MADRID)

Plaza Mayor, nº 5 · 28440 Guadarrama (Madrid) · Teléfono: 91 854 00 51 · Fax: 91 854 10 53 · C.I.F. P-2806800E
www.ayuntamientodeguadarrama.es

De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Infraestructuras y Medio Ambiente de 1 de abril de 2013, se acordó:

PRIMERO.- Aprobar el inicio y tramitación ordinaria del expediente de adjudicación del aprovechamiento de pastos en el monte nº 39 del CUP, durante el período 2013-2017, con las condiciones establecidas en los nuevos pliegos de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares, incorporados al mismo.

SEGUNDO.- Aprobar los pliegos de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares incluidos en el expediente.

TERCERO.- Aprobar el inicio del procedimiento de adjudicación del aprovechamiento de pastos, mediante procedimiento negociado sin publicidad, en base a lo establecido en el artº 177.2 del TxR LCSP, por ser la cuantía del contrato inferior a 60.000,00 euros y en base a lo previsto en el artº 170 d) del mismo texto legal, por razones técnicas al ser esta cooperativa concretamente la que agrupa a la mayoría de los ganaderos de Guadarrama.

CUARTO.- Que en base a lo establecido en el apartado anterior se requiera a la SOCIEDAD COOPERATIVA AGRARIA MONTES DE GUADARRAMA, con N.I.F. F-80992514, con domicilio en a efectos de notificaciones en la calle Cervantes, nº 1 de Guadarrama (Casa de Cultura antigua), de acuerdo con los pliegos que constan en el expediente, para que dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y cualquier otros documentos acreditativos de su aptitud para contratar que no haya aportado al expediente de los que se recogen en la cláusula 6ª del pliego de cláusulas administrativas particulares, así como del depósito de la garantía definitiva por importe de 374,81 euros en la Tesorería municipal.

QUINTO.- Se reconocen derechos en la partida 55100 del estado de ingresos del Presupuesto del Ayuntamiento para el ejercicio 2013, por el importe del 85 % del aprovechamiento (7.496,16 euros x 85 %) 6.371,74 euros, siendo el 15 % restante 1.124,42 euros el fondo de mejora del monte para la CAM, teniendo la consideración de recurso no presupuestario.

(Ac. nº 730/13)

6.3. Expediente 2013-RECO-1. Resolución del contrato de seguro de accidentes grupo para excursiones de la Oficina de Turismo. Póliza número 030123931 de Allianz. Interesado: BBVA BROKER CORREDURÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS.

De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior de 5 de abril de 2013, se acordó resolver el contrato de seguro de accidentes de grupo para excursiones organizadas por la oficina de turismo de Guadarrama, póliza número 030123931 de Allianz con fecha de finalización 24 de febrero de 2013.

(Ac. nº 731/13)

6.4. Expediente 093/2012-ATAU-2. Contrato privado de arrendamiento de 6 naves industriales en el Polígono Industrial La Mata. Interesado: DISCAVIMA, SLL.

De conformidad con la propuesta de la Mesa de Contratación de 5 de abril de 2013 se acordó adjudicar de acuerdo con los pliegos de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares, el contrato de arrendamiento de la Nave Industrial situada en la calle Romero, letra F (letra E según el pliego), del Polígono Industrial La Mata de Guadarrama de propiedad municipal, a DISCAVIMA, S.L.L., por un importe de 7.740,00 euros más el 21 % de IVA 1.625,40 euros, en total 9.365,40 euros anuales, siendo la duración del contrato de cinco años.
(Ac. nº 732/13)

7. CONVENIOS Y SUBVENCIONES

* Vistas las propuestas de las diversas Concejalías, la Junta de Gobierno Local adoptó los siguientes acuerdos:

7.1. Expediente 2013-EC-11. Aprobación convenio con la Universidad PAUL VALÈRY DE MONTPELLIER.

De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Desarrollo Local de 4 de abril de 2013 se acordó aprobar el Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Guadarrama y la Universidad Paul Valèry de Montpellier, para la realización de prácticas durante un mes en la Oficina de Turismo de Guadarrama de un alumno de la Universidad.
(Ac. nº 733/13)

7.2. Convenio firmado por el Ayuntamiento y la Jefatura Central de Tráfico para el intercambio de información y mutua colaboración administrativa.

Se da cuenta a la Junta de Gobierno Local de la firma del Convenio firmado por el Ayuntamiento y la Jefatura Central de Tráfico para el intercambio de información y mutua colaboración administrativa para la realización de los duplicados de permiso de circulación y de conducción por cambio de domicilio.

Los asistentes se dan por enterados.
(Ac. nº 734/13)

8. LICENCIAS DE OBRA

* Previa la tramitación del correspondiente expediente administrativo, que el interesado puede consultar en la sede electrónica del Ayuntamiento de Guadarrama (www.registroelectronico.guadarrama.es), la Junta de Gobierno Local adoptó los siguientes acuerdos y aprobó, en su caso, las correspondientes liquidaciones tributarias.

8.1. Expediente 2011-LOS-12. Solicitud de licencia urbanística definitiva. Interesado: Jesús Manzano Rodríguez, en representación de la Iglesia de Cristo.

De conformidad con el informe-propuesta del Técnico Jurídico - Jefe del Departamento de Urbanismo de 3 de abril de 2013, se acordó conceder a Jesús Manzano Martínez en representación de LA IGLESIA DE CRISTO en Madrid, licencia URBANÍSTICA DEFINITIVA que autoriza el "uso religioso" solicitado en la CI Las Herrenes nº 1, bajo, dado que las obras están finalizadas, y se ajusta a la licencia concedida por la Junta



AYUNTAMIENTO DE GUADARRAMA (MADRID)

Plaza Mayor, nº 5 · 28440 Guadarrama (Madrid) · Teléfono: 91 854 00 51 · Fax: 91 854 10 53 · C.I.F. P-2806800E
www.ayuntamientodeguadarrama.es

de Gobierno Local del Ayuntamiento de Guadarrama, en sesión celebrada el 11/03/2011, y de conformidad con el informe del Ingeniero Técnico industrial de fecha 7/03/2013 “no existe inconveniente para el desarrollo del uso establecido”.

La licencia se entenderá otorgada salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros (artículos 12.1 del Reglamento de los Servicios de las Corporaciones Locales de 1955, y 152 d) de la Ley 9/2001).
(Ac. nº 735/13)

8.2. Expediente 2013-LVPS-8. Solicitud de licencia para cala para acometida eléctrica en Avda. de las Acacias, 1. Interesado: Iberdrola Distribución SAU.

De conformidad con el informe-propuesta del Técnico Jurídico - Jefe del Departamento de Urbanismo de 3 de abril de 2013, se acordó:

PRIMERO.- Conceder a Iberdrola Distribución S.A.U. licencia de cala para Acometida Eléctrica, en la Avenida las Acacias nº 1, de conformidad con los informes del Ingeniero Técnico de Obras Públicas de fecha 11/03/2013 y el jurídico precedente, con las siguientes prescripciones;

1º.- Deberá comunicarse el inicio de la ejecución de las obras al menos con siete días hábiles de antelación, mediante fax (91-854.07.02) o correo electrónico (iop@guadarrama.es), indicando el número de expediente, descripción de la obra, situación, fecha de concesión de licencia municipal, fecha de inicio de las obras y plazo de ejecución, así como el técnico responsable de las obras y teléfono de contacto. No se autorizará bajo ningún concepto el inicio de la ejecución de las obras si no se hubiera recibido dicha comunicación.

2º.- Será por cuenta del solicitante la reparación o reposición de cualquier servicio que pudiera verse afectado por las obras.

Reposición cala:

La reposición del pavimento de la cala será por cuenta del solicitante, debiendo proceder al tapado completo en un plazo máximo de 48 horas.

La reposición de pavimentos será de los mismos materiales que los levantados. En caso de ser necesario cortar la calle deberán ponerse en contacto con Policía Local. En caso de verse afectados terrenos que no sean de titularidad municipal, se deberá obtener autorización de los titulares de dichos terrenos.

La concesión de la licencia implica necesariamente la obligación para el beneficiario de conservar en todo momento las obras e instalaciones que se afecten en buen estado. También será responsable de los accidentes que se produzcan por imprudencia, negligencia, falta de conservación e incumplimiento de cualquiera de las disposiciones vigentes. En caso de ser necesario cortar la calle deberán ponerse en contacto con la Policía Local.

La licencia se entenderá otorgada salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros (artículos 12.1 del Reglamento de los Servicios de las Corporaciones Locales de 1955, y 152 d) de la Ley 9/2001). Si como consecuencia de la licencia, una vez concedida por el órgano competente de la Corporación, resultaran ocupados o afectados bienes o derechos de terceras personas sin su conocimiento, hecho constar

en la forma indicada, el solicitante asume la total responsabilidad de los daños y perjuicios que causare a terceras personas y de los que pudieran seguirse a la Administración como consecuencia de ellos.

El plazo máximo para la realización de las obras será de tres meses, contado desde el día siguiente a la notificación municipal del acuerdo de concesión de licencia, si bien se podrá conceder una prórroga por una sola vez y por un nuevo plazo no superior al inicialmente acordado, previa solicitud formulada antes de la conclusión de los plazos previstos para la finalización de las obras, siempre que la licencia sea conforme con la ordenación urbanística vigente en el momento de su otorgamiento.

SEGUNDO.- Requerir al interesado para que abone las siguientes cantidades:

Presupuesto: 8.100,00 €.

TASA, total: 275,40 €; a cuenta: 275,40 €; resto: 000 €.

IMPUESTO, total: 275,40 €; a cuenta: 137,70 €; resb: 137,70 €.

TOTAL: 550,80 €; a cuenta: 413,10 €; resto: 137,70€.

(Ac. nº 736/13)

8.3. Expediente 2013-LVPS-9. Solicitud de licencia de cala para retranqueo de acometida de abastecimiento en CI Pizarro, 2. Interesado: Mariano de Andrés Alonso.

De conformidad con el informe-propuesta del Técnico Jurídico - Jefe del Departamento de Urbanismo de 3 de abril de 2013, se acordó:

PRIMERO.- Conceder a Mariano de Andrés Alonso licencia PROVISIONAL de cala para Retranqueo de Acometida de Abastecimiento en la CI.Pizarro nº 2, dicho carácter provisional deviene por la tramitación de la "Modificación Puntual de Grandes Valles" por lo que en la actualidad se encuentran paralizadas las licencias en dicho Ámbito, debiendo el propietario aceptar de "forma expresa" las condiciones de la misma, dado que las instalaciones y obras para las que se solicita licencia deberán cesar y ser demolidas sin indemnización alguna, cuando lo acordare la Administración Urbanística, de conformidad con el artículo 20 de la Ley 9/2001 del suelo de la CM, debiendo ajustarse la conexión a la infraestructura hidráulica que se implante cuando se definan y ejecuten las correspondientes obras de urbanización, todo ello de conformidad con los informes del Ingeniero Técnico de Obras Públicas de fecha 11/03/2013 y el jurídico precedente, con las siguientes condiciones:

1º.-Debido a la reciente implantación de un colector municipal y a efectos de no afectar al citado servicio y fijar la traza del retranqueo, deberá comunicarse el inicio de la ejecución de las obras al menos con siete días hábiles de antelación, mediante fax (91-854.07.02) o correo electrónico (iop@guadarrama.es), indicando el número de expediente, descripción de la obra, situación, fecha de concesión de licencia municipal, fecha de inicio de las obras y plazo de ejecución, así como el técnico responsable de las obras y teléfono de contacto.

No se autorizará bajo ningún concepto el inicio de la ejecución de las obras si no se hubiera recibido dicha comunicación.

2º.-La reposición del pavimento de la cala será por cuenta del solicitante, debiendo proceder al tapado completo en un plazo máximo de 48 horas, constará de:



- Subbase de arena de miga de 20 cm. de espesor con 98% de Proctor Modificado.
- Base de hormigón de 30 cm. de espesor de HM-17,5
- Capa de rodadura de 6 cm. de A4 ó similar en caliente.

3º.-Se adoptarán todas las medidas de seguridad necesarias según la normativa vigente. Deberá reponerse toda la señalización, tanto horizontal como vertical, que se vea afectada por las obras. En caso de ser necesario cortar la calle deberán ponerse en contacto con Policía Local. En caso de verse afectados terrenos que no sean de titularidad municipal, se deberá obtener autorización de los titulares de dichos terrenos.

Será por cuenta del solicitante la reparación o reposición de cualquier servicio que pudiera verse afectado por las obras. Todos los gastos serán por cuenta del solicitante.

La licencia se entenderá otorgada salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros (artículos 12.1 del Reglamento de los Servicios de las Corporaciones Locales de 1955, y 152 d) de la Ley 9/2001).

Si como consecuencia de la licencia, una vez concedida por el órgano competente de la Corporación, resultaran ocupados o afectados bienes o derechos de terceras personas sin su conocimiento, hecho constar en la forma indicada, el solicitante asume la total responsabilidad de los daños y perjuicios que causare a terceras personas y de los que pudieran seguirse a la Administración como consecuencia de ellos.

El plazo máximo para la realización de las obras será de tres meses, contado desde el día siguiente a la notificación municipal del acuerdo de concesión de licencia, si bien se podrá conceder una prórroga por una sola vez y por un nuevo plazo no superior al inicialmente acordado, previa solicitud formulada antes de la conclusión de los plazos previstos para la finalización de las obras, siempre que la licencia sea conforme con la ordenación urbanística vigente en el momento de su otorgamiento.

SEGUNDO.- Requerir al interesado para que abone las siguientes cantidades:

Presupuesto: 1.357,55 €.

TASA, total: 46,16 €; a cuenta: 46,16 €; resto: 0,00 €.

IMPUESTO, total: 46,16 €; a cuenta: 46,16 €; resto:0,00 €.

TOTAL: 92,32 €; a cuenta: 92,32 €; resto: 0,00 €.

(Ac. nº 737/13)

8.4. Expediente 2013-LVPS-11. Solicitud de licencia de cala para acometida de agua en Cl Alfonso Senra, 20. Interesado: Gerardo Díaz García.

De conformidad con el informe-propuesta del Técnico Jurídico - Jefe del Departamento de Urbanismo de 3 de abril de 2013, se acordó:

PRIMERO.- Conceder a Gerardo Díaz García licencia de cala para de acometida de AGUA en la Cl. Alfonso Senra nº 20. De conformidad con el informe favorable del Ingeniero Técnico de Obras Públicas Municipal de fecha 19/03/2013, y el Jurídico precedente, con las siguientes condiciones:

1º.- Deberá comunicarse el inicio de la ejecución de las obras al menos con siete días hábiles de antelación, mediante correo electrónico (iop@guadarrama.es) o fax (91-854.14.45), indicando el número de expediente, descripción de la obra, situación, fecha de concesión de licencia municipal, fecha de inicio de las obras y plazo de ejecución, así como el técnico responsable de las obras y teléfono de contacto. No se autorizará bajo ningún concepto el inicio de la ejecución de las obras si no se hubiera recibido dicha comunicación.

2º.- Reposición cala:

La reposición del pavimento de la cala será por cuenta del solicitante, debiendo proceder al tapado completo en un plazo máximo de 48 horas.

La reposición constará de

- Subbase de arena de miga de 20 cm. de espesor con 98% de Proctor Modificado.
- Base de hormigón de 30 cm. de espesor de HM-17,5.
- Losa de granito 60x40 y 5 cm. de espesor.

3º.- Se adoptarán todas las medidas de seguridad necesarias según la normativa vigente. Deberá reponerse toda la señalización, tanto horizontal como vertical, que se vea afectada por las obras.

En caso de ser necesario cortar la calle deberán ponerse en contacto con Policía Local. En caso de verse afectados terrenos que no sean de titularidad municipal, se deberá obtener autorización de los titulares de dichos terrenos. Será por cuenta del solicitante la reparación o reposición de cualquier servicio que pudiera verse afectado por las obras. Todos los gastos serán por cuenta del solicitante.

La licencia se entenderá otorgada salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros (artículos 12.1 del Reglamento de los Servicios de las Corporaciones Locales de 1955, y 152 d) de la Ley 9/2001).

Si como consecuencia de la licencia, una vez concedida por el órgano competente de la Corporación, resultaran ocupados o afectados bienes o derechos de terceras personas sin su conocimiento, hecho constar en la forma indicada, el solicitante asume la total responsabilidad de los daños y perjuicios que causare a terceras personas y de los que pudieran seguirse a la Administración como consecuencia de ellos.

El plazo máximo para la realización de las obras será de tres meses, contado desde el día siguiente a la notificación municipal del acuerdo de concesión de licencia, si bien se podrá conceder una prórroga por una sola vez y por un nuevo plazo no superior al inicialmente acordado, previa solicitud formulada antes de la conclusión de los plazos previstos para la finalización de las obras, siempre que la licencia sea conforme con la ordenación urbanística vigente en el momento de su otorgamiento.

SEGUNDO.- Requerir al interesado para que abone las siguientes cantidades:

Presupuesto: 697,08 €.

TASA, total: 33,00 €; a cuenta: 0,00 €; resto: 33,00 €.

IMPUESTO, total: 23,70 €; a cuenta: 0,00 €; resto: 23,70 €.

TOTAL: 56,70 €; a cuenta: 0,00 €; resto: 56,70 €.

(Ac. nº 738/13)

8.5. Expediente 2012-LOS-42. Solicitud de licencia de obras para vallado de parcela en Cl Gerardo Diego, parcela nº 7. Interesado: Julián Gutiérrez del Olmo.



De conformidad con el informe-propuesta del Técnico Jurídico - Jefe del Departamento de Urbanismo de 1 de abril de 2013, se acordó:

PRIMERO.- Conceder a Julián Gutiérrez del Olmo licencia de obras para VALLADO DE PARCELA, en la Calle Gerardo Diego, parcela nº 7 Colonia de la Media Luna, todo ello de conformidad con la autorización concedida por el Director General de Patrimonio Histórico, el informe del Arquitecto Técnico de fecha 20/03/2013 y el jurídico precedente, con las siguientes prescripciones:

1º.- La valla perimetral deberá tener un acabado en tonos oscuros, para mejor integración con el entorno protegido.

2º.- La altura del cerramiento de fachada a alineación oficial a linderos será como máximo de 2,20 m. de entre los que entre 0,50 y 1,20 como mínimo y máximo serán ciegos, y el resto se permitirá con elementos diáfanos o cerrados con especies vegetales adecuadas, incluido el brezo.

En solares no edificados se admitirá un cerramiento con una altura máxima de 2,20 m. de un material que permita la visión interior de la parcela desde la vía pública. Las anteriores alturas se entenderán medidas desde la vía pública el cierre a alineación oficial y desde el terreno más alto en el cierre de medianerías.

En terrenos con pendiente se admitirá el escalonado de la pared de cierre, de forma que no se rebasen en más de 50 cm. las alturas anteriores.

3º.- En los cerramientos de las parcelas no edificadas, se permite un cerramiento provisional mínimo de 1,50 m. de altura en malla de simple torsión, o cualquier cerramiento provisional.

De conformidad con las Ordenanzas municipales el plazo máximo para iniciar las obras será de tres meses y de seis para la terminación de las mismas, contados ambos plazos desde el día siguiente a la notificación municipal del acuerdo de concesión de la licencia, si bien se podrá conceder una prórroga por una sola vez y por un nuevo plazo no superior al inicialmente acordado, previa solicitud formulada antes de la conclusión de los plazos previstos para la finalización de las obras. Las obras deberán ejecutarse de conformidad con la licencia, observando las condiciones municipales, sanitarias y de seguridad vigentes. En el supuesto de que se produzca una modificación, deberá solicitarse nueva licencia urbanística de modificación de la presente. De no hacerse, el Ayuntamiento podrá adoptar las medidas disciplinarias y de restauración de la legalidad urbanística previstas en la legislación del suelo.

Durante la ejecución de las obras autorizadas deberán mantener los alrededores de la misma en las debidas condiciones de seguridad y limpieza debiéndose depositar los escombros resultantes de las obras en vertederos autorizados. Esta licencia no autoriza la ocupación de la vía pública mediante contenedores para el vertido de escombros o materiales de construcción, instalación de grúas o cualquier otra causa, por lo que, en caso de ser necesario, será preceptiva la obtención previa de ocupación de la vía pública y licencia de instalación correspondiente.

La licencia se entenderá otorgada salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros (artículos 12.1 del Reglamento de los Servicios de las Corporaciones Locales de 1955, y 152 d) de la Ley 9/2001), siempre que resulten ciertos los datos del solicitante.

SEGUNDO.- Requerir al interesado para que abone las siguientes cantidades:

Presupuesto: 1.572,51 €.

TASA, total: 31,92 €; a cuenta: 31,92 €; resto: 0,00 €.

IMPUESTO, total: 53,46 €; a cuenta: 53,46 €; resto: 0,00 €.

TOTAL: 85,38 €; a cuenta: 85,38 €; resto: 0,00 €.

(Ac. nº 739/13)

8.6. Expediente 2013-LGO-1(relacionado con 2012-RLU-12). Solicitud de licencia de legalización para ampliación de vivienda en Cl Peñalara, 18. Interesado: Isidoro Tapia Lorenzo.

De conformidad con el informe-propuesta del Técnico Jurídico - Jefe del Departamento de Urbanismo de 2 de abril de 2013, se acordó:

PRIMERO.- Conceder a Isidoro Tapia Lorenzo licencia de LEGALIZACION obras de REFORMA DE AMPLIACION DE VIVIENDA, en el inmueble sito en la Cl. Peñalara nº 18, de conformidad con el Proyecto de EXPEDIENTE DE LEGALIZACIÓN DE AMPLIACIÓN Y REHABILITACIÓN DE VIVIENDA UNIFAMILIAR, firmado por el arquitecto ANTONIO M^a RUBIO VALENZUELA, visado con fecha 21 de febrero de 2013, el informe del Arquitecto técnico Municipal de fecha 6 de marzo de 2013 y el jurídico precedente. Las superficies definitivas de la edificación son:

SUPERFICIES AMPLIADAS/REHABILITADAS.

AMPLIACIÓN DORMITORIO P.BAJA: 16,50 m²

AMPLIACIÓN C. CALDERAS: 4,16 m²

REHABILITACIÓN PLANTA BAJA: 179,53 m²

SUPERFICIES CONSTRUIDAS DEFINITIVAS.

PLANTA BAJA: 200,19 m²

TOTAL CONSTRUIDA: 200.19 m²

TOTAL COMPUTABLE: 200,19 m²

La licencia se entenderá otorgada salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros (artículos 12.1 del Reglamento de los Servicios de las Corporaciones Locales de 1955, y 152 d) de la Ley 9/2001), siempre que resulten ciertos los datos del solicitante.

SEGUNDO.- Proceder al archivo del expediente de restauración de la legalidad exp. 2012-RLU-12, de conformidad con el informe del Arquitecto Técnico de fecha 6 de marzo de 2013, por haberse restaurado la legalidad urbanística. Todo ello sin perjuicio de la apertura de expediente sancionador, por la realización de obras sin la preceptiva autorización municipal, de conformidad con el artículo 202 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid.

TERCERO.- Requerir al interesado para que abone las siguientes cantidades:

Presupuesto: 56.708,44 €.

TASA, total: 1.610,52 €; a cuenta: 0,00 €; resto: 1.610,52 €.

IMPUESTO, total: 1.928,09 €; a cuenta: 0,00 €; resto: 1.928,09 €.

TOTAL: 3.538,61 €; a cuenta: 0,00 €; resto: 3.538,61 €.

(Ac. nº 740/13)



8.7. Expediente 2013-LOCP-5. Solicitud de licencia de obra para construcción de piscina de recreo en CI Pintor Murillo, 8. Interesado: Virginia Delgado Gracia.

De conformidad con el informe-propuesta del Técnico Jurídico - Jefe del Departamento de Urbanismo de 3 de abril de 2013, se acordó:

PRIMERO.- Conceder a Virginia Delgado Gracia licencia de obras para la construcción de PISCINA DE RECREO en la en la CI. Guadarrama nº 26-28, parcela nº 5, según Proyecto técnico redactado por el Arquitecto Lorenzo Bravo Torija, visado por el Colegio correspondiente el 19/03/2013, de conformidad con el informe del Arquitecto Técnico municipal de fecha 27/03/2013 y el jurídico precedente. Y sometido a las siguientes, Prescripciones:

1.- El emplazamiento de la piscina invade los límites de retranqueo. En parcelas de esta tipología hasta U2, se permite la construcción de piscinas en la banda de retranqueo siempre que se cumpla que en la citada banda, NINGÚN PUNTO DE DICHA CONSTRUCCIÓN SUPERARA LA RASANTE NATURAL DEL TERRENO.

2.- El plazo máximo para iniciar las obras será de seis meses, y de un año para la terminación de las mismas, si bien se podrá conceder una prórroga por una sola vez y por un nuevo plazo no superior al inicialmente acordado, previa solicitud formulada antes de la conclusión de los plazos previstos para la finalización de las obras, siempre que la licencia sea conforme con la ordenación urbanística vigente en el momento de su otorgamiento.

3.- Esta licencia no autoriza la ocupación de la vía pública mediante contenedores para el vertido de escombros o materiales de construcción, instalación de grúas o cualquier otra causa, por lo que, en caso de ser necesario, será preceptiva la obtención previa de ocupación de la vía pública o licencia correspondiente.

4.- Durante la ejecución de las obras autorizadas deberán mantener los alrededores de la misma en las debidas condiciones de seguridad y limpieza debiéndose depositar los escombros resultantes de las obras en vertederos autorizados.

5.- Las obras deberán ejecutarse de conformidad con la licencia, observando las condiciones municipales, sanitarias y de seguridad vigentes. En el supuesto de que se produzca una modificación del proyecto autorizado, deberá solicitarse nueva licencia urbanística de modificación de la presente. De no hacerse, el Ayuntamiento podrá adoptar las medidas disciplinarias y de restauración de la legalidad urbanística previstas en la legislación del suelo

La licencia se entenderá otorgada salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros (artículos 12.1 del Reglamento de los Servicios de las Corporaciones Locales de 1955, y 152 d) de la Ley 9/2001), siempre que resulten ciertos los datos del solicitante.

SEGUNDO.- Requerir al interesado para que, una vez finalizadas las obras, presente el modelo 902 N de alteración catastral.

TERCERO.- Requerir al interesado para que abone las siguientes cantidades:

Presupuesto: 22.550,78 €.

TASA, total: 160,11 €; a cuenta: 160,11 €; resto: 000 €.

IMPUESTO, total: 766,73 €; a cuenta: 355,10 €; resto: 411,63 €.

TOTAL: 926,84 €; a cuenta: 515,21 €; resto: 411,63€.

(Ac. nº 741/13)

9. LICENCIAS DE PRIMERA OCUPACIÓN

* Previa la tramitación del correspondiente expediente administrativo, que el interesado puede consultar en la sede electrónica del Ayuntamiento de Guadarrama (www.registroelectronico.guadarrama.es), la Junta de Gobierno Local adoptó los siguientes acuerdos y aprobó, en su caso, las correspondientes liquidaciones tributarias.

9.1. Expediente 2013-LPO-4. Corrección de errores de acuerdo 508/13, de la Junta de Gobierno Local de 1 de marzo de 2013.

De conformidad con el informe de la Jefa de Negociado de Urbanismo de 1 de abril de 2013, se acordó rectificar error material modificando el acuerdo nº 508/13, de la Junta de Gobierno Local de 1 de marzo de 2013, en el siguiente sentido:

Donde dice: "... parcela nº 6 de la Colonia de las Angustias de las Cabezuelas ...", debe decir "... parcela nº 6 de la Colonia de las Cabezuelas ...".

(Ac. nº 742/13)

10. LICENCIAS DE ACTIVIDAD

10.1. Expediente 2013-LAEA-2. Solicitud de licencia de actividad para consulta de podología en Cl Prado Camacho nº 4, portal 3 1º A. Interesado: Nuria Arrabal Fernández.

De conformidad con el informe-propuesta del Técnico Jurídico - Jefe del Departamento de Urbanismo de 2 de abril de 2013 se acordó:

PRIMERO.- Conceder a Nuria Arrabal Fernández, licencia de actividad de CONSULTA DE PODOLOGÍA, en la Cl. Prado Camacho nº 4, portal 3, 1º A, de conformidad con las condiciones y medidas correctoras propuestas por el interesado en la documentación técnica aneja, la Memoria de Actividad redactada por el Arquitecto Alfonso Górriz Figuera, así como los planos visado por el Colegio correspondiente el 14/01/2013, de acuerdo con el informe del Técnico Municipal de fecha 20/01/2013 y el jurídico precedente.

ACTIVIDAD: CONSULTA DE PODOLOGÍA

SITUACIÓN: C/ PRADO CAMACHO, Nº 4. PORTAL 3, 1º A

TITULAR: NURIA ARRABAL FERNÁNDEZ

SUPERFICIE: 66,00 m2

La concesión de la licencia de actividad no habilita en ningún caso para la ejecución de obras, para lo cual será necesario obtener la correspondiente licencia urbanística, y



una vez finalizadas las mismas, la licencia definitiva (artículo 22.3 del Decreto de 17 de junio de 1955, por el que se aprueba el Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales).

La licencia se entenderá otorgada salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros (artículos 12.1 del Reglamento de los Servicios de las Corporaciones Locales de 1955, y 152 d) de la Ley 9/2001), siempre que resulten ciertos los datos del solicitante.

SEGUNDO.- Una vez concedida la licencia de actividad, para el ejercicio de la Actividad el titular de deberá solicitar la licencia de Funcionamiento, haciendo entrega de la siguiente documentación:

1. Certificado Fin de Obra del proyecto de Actividad, visado por el Colegio Profesional de la Dirección Facultativa, acreditativo de que las instalaciones han sido ejecutadas bajo su dirección y que el establecimiento se ajusta a la Licencia de Actividad concedida y en el que se garantice la estabilidad al fuego de la estructura, la resistencia al fuego de los elementos constructivos delimitadores de los sectores de incendio, y la reacción al fuego de los revestimientos en suelos, paredes y techos.

2. Fotocopia de la Autorización Administrativa Definitiva emitida por la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid.
(Ac. nº 743/13)

11. MERCADILLO

11.1. Expediente 2012-RVME-70. Renuncia a cambio de actividad y de puesto y reducción de módulos. Interesado: Pedro Asenjo Caballero.

De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Desarrollo Local de 1 de abril de 2013, se acordó dejar sin efecto el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el 8 de marzo de 2013 por renuncia expresa de Pedro Asenjo Caballero al cambio de actividad y ubicación y reducción de módulos solicitado. Permaneciendo la licencia en los términos expresados en el acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 25 de enero de 2013.
(Ac. nº 744/13)

12. TRÁFICO

12.1. Expediente 2012-TED-27. Solicitud de concesión de tarjeta de estacionamiento para personas con movilidad reducida. Interesado: Filomena Vela Migueláñez.

De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Desarrollo Local y Nuevas Tecnologías de 4 de abril de 2013 se acordó denegar la concesión de la tarjeta de estacionamiento para personas con movilidad reducida a Filomena Vela Migueláñez, dado que no ha acudido a realizar la valoración correspondiente.
(Ac. nº 745/13)

12.2. Expediente 2013-TED-3. Solicitud de concesión de tarjeta de estacionamiento para personas con movilidad reducida. Interesado: José Bermúdez de Castro Blasco.

De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Desarrollo Local de 4 de abril de 2013 se acordó aprobar la concesión de la tarjeta de estacionamiento para personas con movilidad reducida a José Bermúdez de Castro Blasco para 5 años a partir de la fecha de concesión ya que el dictamen de personas con movilidad reducida es de carácter positivo y definitivo.

La renovación de la tarjeta se realizará con cinco meses de antelación a la fecha de validez de la tarjeta y previa solicitud del interesado, debiendo entregar la tarjeta concedida tras la concesión de la nueva y a expensas de lo que determine para años sucesivos la Consejería de Familia y Asuntos Sociales de la Comunidad de Madrid en relación con la concesión y/o renovación de la tarjeta de carácter comunitario.
(Ac. nº 746/13)

12.3. Expediente 2013-TED-4. Solicitud de concesión de tarjeta de estacionamiento para personas con movilidad reducida. Interesado: Rayan Zaabat.

De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Desarrollo Local de 4 de abril de 2013 se acordó aprobar la concesión de la tarjeta de estacionamiento para personas con movilidad reducida a Rayan Zaabat hasta el 13/11/2013, ya que el dictamen de personas con movilidad reducida es de carácter positivo y temporal.

La renovación de la tarjeta se realizará con cinco meses de antelación a la fecha de validez de la tarjeta y previa solicitud del interesado, debiendo entregar la tarjeta concedida tras la concesión de la nueva y a expensas de lo que determine para años sucesivos la Consejería de Familia y Asuntos Sociales de la Comunidad de Madrid en relación con la concesión y/o renovación de la tarjeta de carácter comunitario.
(Ac. nº 747/13)

13. ASUNTOS SOBREVENIDOS

* Previa declaración de urgencia, la Junta de Gobierno Local acordó incluir en el Orden del Día los siguientes asuntos:

13.1. Expediente 2013-VPB-2. Solicitud de baja de vado. Interesado: Enrique Fernández Campo.

De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Desarrollo Local y Nuevas Tecnologías de 4 de abril de 2013, se acordó:

PRIMERO.- Aprobar la baja de vado del inmueble sito en CI General Fanjul nº 2 (vado nº 264).

SEGUNDO.- El interesado debe devolver la placa de vado concedida, en la Plaza Mayor nº 9.

(Ac. nº 748/13)



AYUNTAMIENTO DE GUADARRAMA (MADRID)

Plaza Mayor, nº 5 · 28440 Guadarrama (Madrid) · Teléfono: 91 854 00 51 · Fax: 91 854 10 53 · C.I.F. P-2806800E
www.ayuntamientodeguadarrama.es

13.2. Expediente 018/2013-RECO-2. Rescisión de oficio del contrato administrativo de explotación del bar sito en "El Pinarillo" (quiosco Gurugú). Interesado: Nuria García García.

De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior de 5 de abril de 2013, se acordó:

PRIMERO.- Rescindir con fecha 5 de abril de 2013 el contrato firmado el 04/12/1998 con NURIA GARCÍA GARCÍA, con una duración de 4 años.

SEGUNDO.- Ordenar el desalojo y requerir la deuda pendiente.
(Ac. nº 749/13)

13.3. Expediente 2013-EG-1036. De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Desarrollo Local y Nuevas Tecnologías se acordó aprobar la orden de gastos nº 124, renovación del mantenimiento de los SAI (sistema de alimentación ininterrumpida) instalados en Intervención y en el edificio principal, según presupuesto de EATON INDUSTRIES (SPAIN) SL, por importe de 1.556,95 €, IVA incluido. El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención.
(Ac. nº 750/13)

13.4. Expediente 2013-EC-12. Adhesión al convenio para la creación de un fondo social de viviendas.

De conformidad con la propuesta de Alcaldía de 5 de abril de 2013, se acordó:

PRIMERO.- Aprobar la adhesión al Convenio para la creación de un fondo social de viviendas.

SEGUNDO.- Suscribir por la Alcaldesa el protocolo del Convenio que figura como Anexo II.

TERCERO.- Ratificar el presente acuerdo por el Pleno en la próxima sesión que se celebre.
(Ac. nº 751/13)

13.5. Expediente 017/2013-CMO-1. Modificación del contrato administrativo de obra del Centro de Interpretación de la Naturaleza. Interesado: FERROVIAL AGROMAN, S.A.

De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior de 5 de abril de 2013, se acordó:

PRIMERO: Aprobar el Proyecto Técnico modificado para ejecución de la obra del Centro de Interpretación de la Naturaleza. Con un importe de ejecución por contrata de 1.232.642,89 euros más el 21 % de IVA, 258.855,00 euros, en total 1.491.497,90 euros con el IVA incluido.

SEGUNDO: Adjudicar la ejecución del Proyecto a la empresa adjudicataria de las obras, FERROVIAL AGROMAN, S.A., con por un importe de 1.074.115,00 euros más

el IVA correspondiente 225.564,15 euros, una vez aplicada la baja del 12,86081236 % de la adjudicación, quedando un total de 1.299.679,15 euros con el IVA incluido.
(Ac. nº 752/13)

14. RUEGOS Y PREGUNTAS

No formulándose ninguno, la Presidencia levanta la sesión, siendo las quince horas y cinco minutos extendiéndose para constancia de lo tratado la presente acta que es firmada por la Sra. Presidenta conmigo, el Secretario Acctal., que doy fe.

LA ALCALDESA-PRESIDENTA

EL SECRETARIO ACCTAL.

CARMEN M^a PÉREZ DEL MOLINO

FRANCISCO JAVIER CASAL DE BLAS